

CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN-MATRICULACIÓN EN LOS CURSOS ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

1. Naturaleza del Contrato y Ámbito de Aplicación

1.1. Partes del contrato: El presente contrato de prestación de servicios formativos, académicos y de gestión vinculada a la movilidad internacional se celebra entre la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (en adelante, FGULEM), entidad gestora del Centro de Idiomas de la Universidad de León, y el alumno/a (o, en su caso, su representante legal o agencia autorizada).

1.2. Aceptación de las condiciones: La formalización de la inscripción y/o pago de la reserva en cualquier programa impartido por el Centro de Idiomas implica la conformidad expresa y la aceptación plena, incondicional e irrevocable de las presentes Condiciones Generales de Contratación.

1.3. Perfeccionamiento del contrato: El contrato se considerará formalizado y perfeccionado jurídicamente desde el momento en que el Centro de Idiomas confirme la recepción del pago de la reserva de plaza tras la correcta cumplimentación del formulario oficial.

2. Requisitos de Admisión y Acceso Académico

2.1. Edad mínima: Pueden matricularse libremente las personas físicas con 18 años cumplidos al inicio del curso seleccionado.

2.2. Menores de edad: Los estudiantes de 16 y 17 años únicamente podrán ser admitidos previa tramitación especial y autorización expresa escrita de sus padres o tutores legales tramitada a través de idiomas@unileon.es.

3. Servicios e Inclusiones de la Matrícula

El abono de las tarifas oficiales da derecho al alumno a disfrutar de los siguientes servicios formativos, académicos y culturales:

Concepto	Detalle y Descripción de Servicios Incluidos
Docencia	20 horas lectivas de clase presencial por semana estructuradas según el MCER.
Material Didáctico	Todo el material de apoyo pedagógico necesario para el desarrollo de las clases.



Concepto	Detalle y Descripción de Servicios Incluidos
Conectividad e Instalaciones	Acceso a la red Wi-Fi universitaria y uso general de las instalaciones del Centro de Idiomas.
Certificación Oficial	Expedición del Certificado Académico Oficial acreditativo del curso realizado (sujeto a la asistencia mínima del 85%).
Programa Cultural y Excursiones	Paquete sociocultural (valorado en 200 €) que incluye: • Recorrido guiado institucional por la ciudad de León. • Visitas culturales: Museo Casa Botines Gaudí, Real Colegiata de San Isidoro, Catedral, Museo de León y Convento de San Marcos / MUSAC. • Excursiones: Una excursión de día completo fuera de la provincia y una dentro de la provincia de León.

4. Procedimiento de Inscripción, Precios y Régimen de Pagos

4.1. Reserva de plaza: Para formalizar la reserva, el estudiante deberá abonar el 50% del precio total del curso dentro de un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la inscripción.

4.2. Cancelación por impago de reserva: De no recibir el abono en dicho plazo, el Centro procederá a la cancelación automática de la solicitud de matrícula.

4.3. Identificación de transferencias: Es obligatorio consignar de forma clara el nombre completo del alumno y su número de pasaporte en el concepto de la transferencia bancaria.

4.4. Gastos bancarios y divisa: Todos los pagos deben ejecutarse en euros (€). Los gastos, comisiones bancarias o diferencias por tipo de cambio originados en la transferencia correrán íntegramente a cargo del alumno.

5. Emisión de Carta de Invitación y Gestión de Visados

5.1. Condición para la emisión: La Carta de Invitación / Acreditación de Matrícula requerida para trámites consulares únicamente se expedirá tras la verificación de los siguientes requisitos:

- Efectivo del abono del 50% de la reserva de plaza.
- Copia legible del pasaporte en vigor.



5.2. Antelación en los trámites y exigencia consular: Se aconseja iniciar los trámites consulares con una antelación general de entre 3 y 6 meses. Para estudiantes procedentes de países con procesos consulares de alta demanda o mayores tiempos de resolución (como diversos países del continente africano), es imprescindible solicitar la Carta de Invitación e iniciar la tramitación con un mínimo de 6 meses de antelación.

5.3. Pago final obligatorio y normativa de visados: Una vez emitida la Carta de Invitación, el 50% restante del importe de la matrícula del primer curso (o de cualquier curso contratado) deberá abonarse obligatoriamente con un mínimo de 2 semanas de antelación al comienzo de las clases. En caso de impago o abandono injustificado, el Centro notificará dicha circunstancia a las autoridades gubernamentales de extranjería del Ministerio del Interior de España.

5.4. Exención de responsabilidad por citas consulares: La imposibilidad de obtener cita previa en la Embajada o Consulado correspondiente no constituirá, bajo ninguna circunstancia, causa de fuerza mayor para la modificación de fechas ni para la devolución de las cantidades abonadas.

6. Política Estricta de Cambios, Cancelaciones y Devoluciones

6.1. Inmodificabilidad de la matrícula y retrasos en visados: Una vez expedida la Carta de Invitación, no se permitirán cambios en las fechas ni en la modalidad de la matrícula. Si el visado no llega a tiempo, el estudiante deberá matricularse en el siguiente periodo disponible y abonar el 50% de las tasas correspondientes para la emisión de una nueva Carta de Invitación.

6.2. Plazo límite de notificación: Cualquier solicitud formal de devolución o cancelación debe comunicarse obligatoriamente por escrito al correo idiomas@unileon.es.

6.3. Cuadro de condiciones de cancelación y retención:

Plazo de Solicitud / Notificación	Estado de Carta de Invitación	Condición y Alcance de Devolución	Deducción / Penalización
Con más de 3 semanas antes del inicio	NO emitida / NO solicitada	Procedente devolución del importe abonado.	Retención de 200 €
Con más de 3 semanas de antelación al inicio	SÍ emitida	Únicamente con denegación oficial de visado (aportando resolución firmada y sellada por la Embajada/Consulado).	Retención de 500 €



Plazo de Solicitud / Notificación	Estado de Carta de Invitación	Condición y Alcance de Devolución	Deducción / Penalización
A menos de 3 semanas del inicio del curso	Cualquier situación	Sin derecho a devolución del 50% de las tasas del curso afectado (pago de la reserva).	50% de las tasas del curso afectado

6.4. Aclaración sobre matrículas encadenadas o cursos posteriores: Si un estudiante no se incorpora o notifica su baja respecto a un curso a menos de 3 semanas de su inicio, la matrícula del curso afectado queda retenida (50% de las tasas o importe equivalente pagado).

Sin embargo, si el estudiante solicita la devolución de cursos matriculados para fechas posteriores (cuya solicitud sí esté dentro del plazo de más de 3 semanas de antelación), dicha devolución se tramitará conforme a las condiciones generales y no llevará asociados los 500 € de gastos de gestión suplementarios en la tramitación de esos cursos posteriores.

6.5. Acreditación obligatoria de denegación de visado: Para procesar cualquier devolución en casos con Carta de Invitación emitida, es imperativo adjuntar la Resolución Oficial de Denegación firmada y sellada por la Embajada o Consulado de España. Sin dicho documento oficial, no existirá derecho a devolución bajo ningún concepto.

7. Seguro Médico Obligatorio y Cobertura Sanitaria

7.1. Responsabilidad de la cobertura: Es responsabilidad exclusiva del alumno disponer de una póliza de seguro médico privado con cobertura sanitaria integral y repatriación en España durante todo el periodo de su estancia académica.

7.2. Estudiantes comunitarios: Los ciudadanos procedentes de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo deberán aportar la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) o la documentación reglamentaria sustitutoria (formularios E-111/E-128 o equivalentes).

8. Protección de Datos, Jurisdicción y Marco Contratación Digital

8.1. Protección de Datos (RGPD): Los datos personales recogidos durante la matriculación serán tratados por FGULEM con la finalidad de gestionar la relación académica y administrativa. El alumno podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición dirigiéndose por escrito a idiomas@unileon.es.

8.2. Fuero y Jurisdicción Competente: Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia derivada de la interpretación o ejecución del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de León (España), renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

